Cuadro guía MOPA 13

Audiencia para la prórroga o sustitución de la medida de aseguramiento privativa de la libertad

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10 del CPP, lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

N.°	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SÍ	NO
1.	La actuación procesal.		
2.	La vigencia de la medida de aseguramiento.		
3.	La configuración de uno o más de los siguientes eventos:		
3a.	Si el proceso se surte ante la justicia penal especializada.		
3b.	Si se trata de tres o más acusados contra quienes está vigente la detención preventiva.		
3c.	Si se trata de investigación o juicio de actos de corrupción, los cuales se abordan en la Ley 1474 de 2011.		
3d.	Si se trata de cualquiera de las conductas previstas en el Título IV del Libro II del CP (Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales).		
3e.	La vigencia de los requisitos previstos en el artículo 308 del CPP por los que se impuso la medida de aseguramiento.		
3f.	La inferencia sobre la autoría o participación y los elementos materiales probatorios que la mantienen.		
3g.	La inferencia sobre la adecuación típica de los hechos y los elementos materiales probatorios que los mantienen.		
3h.	El fin constitucional de la medida y los elementos materiales probatorios que la mantienen.		
3i.	Si ha trascurrido tiempo atribuible a maniobras dilatorias del interesado y/o su defensor.		
SOBRE SUSTITUCIÓN			
4.	El vencimiento del término de vigencia de la medida de aseguramiento privativa de la libertad, así como alguno de los eventos de los numerales 3 y la exigencia del numeral 4.		
5.	Las medidas de aseguramiento no privativas de la libertad sobre las que debe darse la sustitución.		

Agradezco que indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

N.°	OBSERVACIONES